

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCION I.M UOC № 33/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMPUTO METRICO Y LOS PLANOS RESPECTIVOS PARA LA OBRA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONA (MCN) Nº 01/2024 ID Nº 448.256 PARA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO. ----

Ciudad de Escobar, 02 de mayo de 2024

VISTO; Las programaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio de los procedimientos de contratos para la ejecución de obras, y;

CONSIDERANDO;

Secretaria General

Que, El articulo 235, Régimen General de construcciones de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece; "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y;

Que, La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal faculta a las Municipalidades a aprobar los proyectos de construcción, que reúnan los requisitos legales a su efecto.

Que, la Intendencia Municipal después de realizar la verificación de la documentación de Construcción de referencia ha dado su dictamen favorable para la Aprobación del Computo Métrico y los Planos respectivos.

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Municipalidad de Escobar Art. 1. APROBAR, el COMPUTO METRICO Y LOS PLANOS RESPECTIVOS PARA "LICITACION MENOR CUANTIA NACIONA (MCN) Nº 01/2024 ID Nº 448.256 PARA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO", de acuerdo a los

ristina Espinola Franco



MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

planos elaborados y de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente.

Art. 29.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ---

Angelica Galeano Secretaria Municipal WIENDENCH.

Lic. Maria Cristina Espinola F. Intendenta Municipal